



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 045 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 24 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

EL Oficio Nº 0169-98-CTAR-HCO-DSR-DE, de la Dirección Regional de Salud, de fecha 22 de julio de 1998;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26922, Ley Marco de Descentralización, el Gobierno Central dictó las normas necesarias para el ordenamiento del proceso de descentralización del país en cumplimiento del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al Título III de la Ley Nº 26922, el proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito territorial de los departamentos, creándose a partir del 01 de julio del presente año, los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamentos del país como organismos públicos descentralizados del Ministerio de la Presidencia; consolidándose en consecuencia el Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco;

Que, la Directiva de Tesorería para el ejercicio presupuestal 1998, aprobada por Resolución Directoral Nº 041-98-EF/75.15, concordante con el D.U. Nº 030-98, establece que para la ejecución de fondos por la modalidad de Encargos, entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes Pliegos Presupuestales, es requisito la suscripción de los respectivos Convenios;

Que, con la finalidad de desconcentrar los procesos administrativos y financieros del CTAR - HUANUCO, es conveniente delegar la facultad para la suscripción de los Convenios para la Ejecución de Remesas de Fondos por Encargo del Ministerio de Salud;

Que, es necesario delegar en la Directora Regional de Salud Huánuco, Dra. Ana María Morales Avalos, la facultad a que se refiere el considerando precedente;

Con la Opinión favorable de la Oficina Regional de





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Planificación y Presupuesto y la Dirección Regional e Administración y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 187-98/PRES y, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en la Directora Regional de Salud Huánuco Dra. ANA MARIA MORALES AVALOS, la facultad de suscribir el Convenio para la Ejecución de Remesas de Fondos por Encargos de la Unidad Ejecutora 400 Salud - Huánuco del Pliego 448 CTAR-HUANUCO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La funcionaria indicada en el Artículo precedente deberá mantener informado a este CTAR-HUANUCO, de las acciones asumidas por la delegación efectuada.

Artículo Tercero.- Ratificar a los Funcionarios responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes de Gasto, bajo la modalidad de Encargos de la Dirección Regional de Salud - Huánuco, a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Salud, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Planificación y Presupuesto, Dirección Regional de Salud-Huánuco, Interesada y demás Organos competentes del CTAR-HUANUCO, que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
[Signature]
Eco. Willy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE

CTAR HUANUCO
DIRECCIÓN DE SALUD

Huánuco, 22 JUL. 1998

OFICIO N°. 0169-98-CTAR-HCO-DRS-DE

SEÑOR :

ECO. BILLY HERRERA GONZALES
PRESIDENTE CTAR - HUANUCO



ASUNTO : Resolución de Delegatura

Por el presente es grato dirigirme a usted para solicitarle tenga a bien proyectar la Resolución de delegación a la Directora Regional de Salud Huánuco para suscribir Convenio para la Ejecución de Remesas de Fondos por Encargos del Ministerio de Salud y ratificar a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de gasto bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora 400 CTAR - HUANUCO, del Pliego 448, en mérito a la Directiva de Tesorería para la aplicación de lo dispuesto en la Ley 26922 y D.U. N°030-98, R.D. N°041-98-EF/77.15, en la primera disposición Transitoria.

Esperando su atención por la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



CTAR HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dra. *[Signature]*
Dra. *[Signature]*
DIRECTORA GENERAL
CMP. 24026

AMMA/NACH/YAL/llrc.

Pase a: *[Signature]*
Para: *[Signature]*

[Signature]
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales
Presidente CTAR - Huánuco

